



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del Código General del Proceso

Estado número: **0004** Fecha estados: **20 de enero de 2023**

Fecha de providencia: 19 de enero de 2023

[CLICK AQUÍ PARA REVISAR LOS AUTOS](#)

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-CAUSANTE	DECISIÓN
2012-00075	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	José Antonio Vallecilla Segura	Levanta suspensión
2017-00035	Ejecutivo singular	Vanessa Sarasty Rodríguez	Janer Cortés Quiñones	Designa curador
2018-00218	Ejecutivo singular	Su Moto S.A.S.	Hugo Luis Rosero Gómez	Designa curador
2018-00288	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Genaro Garcés Arboleda y otra	Levanta suspensión
2018-00370	Verbal de pertenencia	Elsy Ortiz	Herederos indeterminados de Sixto Heladio Ortiz y otros	Designa curador
2019-00143	Ejecutivo singular	Eber Alberto Benítez Sánchez	Eris Leoncio Ortiz Solís	Designa curador



Consejo Superior
de la Judicatura

2019-00206	Verbal reivindicatorio o del dominio	Jesús Alberto Garcés Sevillano	Aura Castillo	Niega medida cautelar- requiere demandante
2019-00271	Verbal reivindicatorio	José Horacio Restrepo Hernández	Silvio Sinisterra Ortiz	Tiene por no justificada inasistencia- impone multa
2019-00505	Ejecutivo singular	Cedelar S.A. E.S.P.	Eufemia Lucía Quiñones Riascos	Designa curador
2019-00510	Ejecutivo singular	Cedelar S.A. E.S.P.	Carmen Socorro Mora Obando	Designa curador
2020-00225	Ejecutivo mixto menor cuantía	Finesa	Alexandra Borja Lemus	Decreta medida cautelar
2021-00079	Ejecutivo mínima cuantía	Ernesto Gonzáles Aguirre	Fernando Efraín García Castillo	Levanta suspensión
2021-00123	Ejecutivo mínima cuantía	Administración e Inversiones Comerciales Adeinco S.A.	Dagoberto Díaz Borja	Ordena inmovilización
2021-00127	Verbal de pertenencia	Universidad de Nariño	Valencia Ricaurte	Requiere demandante
2021-00208	Ejecutivo menor cuantía	Elkin Gabriel Hurtado Ceballos	Gil Guillermo Guzmán Lobo	Decreta emplazamiento
2021-00240	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Manuel Mallarino	Diego Leonardo Mero Sánchez	No declara notificación por conducta concluyente-



Consejo Superior
de la Judicatura

				requiere demandado
2022-00032	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Jofrey David Castañeda	Cita a las partes para toma de muestras y entrega de título valor
2022-00036	Ejecutivo mínima cuantía	Mi Banco S.A.	Dolly Jackeline Palacio Erazo	Acepta dirección electrónica
2022-00055	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efraín Villarreal	Luis Miguel Torres	Sigue adelante la ejecución
2022-00081	Verbal reivindicatorio o del dominio	Marlen Milena Díaz Garcés	Luz Eleida Polo Moya y otros	Fija fecha inspección judicial
2022-00112	Ejecutivo singular	Banco de Bogotá	Sandra Milena Micolta Perlaza	Designa curador
2022-00191	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Luz Dari Bolaños Zúñiga	Designa curador
2022-00192	Ejecutivo mínima cuantía	William Enríquez Bedoya	Carlos Alberto Bravo	Fija fecha de audiencia
2022-00215	Ejecutivo mínima cuantía	César Javier Castro Quiroz	Héctor Pablo Micolta Rivadeneira	Ordena inmovilización
2022-00268	Verbal de restitución del inmueble arrendado	Marta Lucía Guerrero Cortes	Nilsa Magaly Castillo Portilla	Niega medida cautelar
2022-00302	Verbal de restitución del	David Linares Araújo y otra	Ginira Vanessa Baez Nieves y otra	No tiene en cuenta notificación-



Consejo Superior
de la Judicatura

	inmueble arrendado			requiere para notificar
2022-00340	Sucesión	Carol Alexandra Caicedo Orozco	Rosa Isabel Orozco de Angulo	Admite demanda
2022-00344	Verbal de pertenencia	Antonio Carrasquilla Meléndez	Nelly Vallejo David	Rechaza demanda
2022-00347	Ejecutivo mínima cuantía	Coophumana	William Ortiz Angulo	Libra mandamiento de pago
2022-00348	Verbal de pertenencia	Tomás Rodríguez Segura	Marlene Ascensión Segura de Rodríguez	Rechaza demanda

Se fija el día 20 de enero de 2023 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

Diana Marcela Figueroa M.
DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección "Traslados" y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.